



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 26 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE 372/2023 mediante el cual se elevó propuesta del Curso Optativo “Educación de Adultos”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 515/2023 se protocolizó el Curso Optativo “Educación de Adultos” con un crédito horario de 60(sesenta) horas, para el ciclo lectivo 2023, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería

Que a fojas 36, el equipo docente del Curso Optativo “Educación de Adultos”, informa que se cometió un error material en el Artículo 2º.

Que corresponde enmendar esta situación atento a lo establecido en el Artículo 101º del Decreto Nacional Reglamentario N° 1759/1972, modificado por Decreto Nacional 1883/1991 y Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que la Secretaría Académica, toma conocimiento y avala lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la RD N.º 515/2023

Donde Dice:

.. Mgter. María Noelia GOMEZ, DU 3108309 ..

Debe Decir:

.. Mgter. María Noelia GOMEZ, DU 31083094 ..



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas